



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº **67 SPU**



BUENOS AIRES, - 4 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 9816/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009 y la Resolución Ministerial N° 1635/07 y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Bioquímica y Farmacia (PROMFyB) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los farmacéuticos y bioquímicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMFyB, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios-programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a salarios para la consolidación de la planta docente.

Que los desembolsos del componente salarios se realizarán en forma mensual en función de las designaciones de personal docente que realicen las universidades.

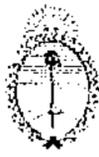
Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1097/07 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en los Anexos I, II y III, adjuntos a la presente resolución, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 266.694) con destino específico a financiar los Salarios de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2009 del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) Componente Consolidación de la Planta Docente. El devengamiento se realizará de acuerdo a lo indicado en los Anexos I, II y III.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en los Anexos de la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Handwritten initials and marks

RESOLUCION Nº 67 SPU

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

67 SPU



PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA
COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE

ANEXO I			
COSTO DEL MES DE ENERO DE 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	51.355	51.355
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	7.433	7.433
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	12.605	12.605
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	11.143	11.143
Sur	Biología y Bioquímica	6.362	6.362
TOTAL GENERAL		88.898	88.898

ANEXO II			
COSTO DEL MES DE FEBRERO DE 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	51.355	51.355
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	7.433	7.433
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	12.605	12.605
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	11.143	11.143
Sur	Biología y Bioquímica	6.362	6.362
TOTAL GENERAL		88.898	88.898

ANEXO III			
COSTO DEL MES DE MARZO DE 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	51.355	51.355
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	7.433	7.433
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	12.605	12.605
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	11.143	11.143
Sur	Biología y Bioquímica	6.362	6.362
TOTAL GENERAL		88.898	88.898

[Handwritten signatures and initials]